



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA MARÍA ELENA MEDINA REBOLLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA AIDA IVETH CERÓN MURILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/2/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por la **Ciudadana María Elena Medina Rebolledo**, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), en contra de "La Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa y los Resultados Consignados en las Actas de Cómputo Distrital y el Otorgamiento de la Declaración de Validez de la Elección Impugnando también los Resultados Contenidos en la Misma y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Respectiva, demandando la Nulidad de la Elección celebrada para elegir al Diputado Local del Poder Legislativo del Estado de Campeche, en el Quinto (V) Distrito; Compareció la **Ciudadana María Elena Medina Rebolledo a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la "Resolución de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **siete de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/2/2018.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/2/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA MARÍA ELENA MEDINA REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **siete de septiembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de presentación de Tercero Interesado en el presente Juicio y documentación adjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche y con el escrito de Tercero Interesado, dirigido a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción, signados y presentados personalmente por la ciudadana **Aida Iveth Cerón Murillo**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza"; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día seis de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas con cincuenta minutos; misma que se identifica con su credencial para votar con clave **0075057734323**; asimismo doy cuenta con la Cédula de Retiro número 030/2018, de fecha seis de septiembre del año en curso, del medio de impugnación citado al rubro. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/JIN/2/2018.

ACUERDA:

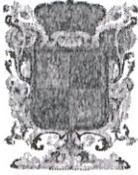
PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana **Aida Iveth Cerón Murillo**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza", con sus escritos descritos en la cuenta.-----

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente duplicado copias simples de los escritos descritos y sus anexos, para que obren como legalmente correspondan.---

TERCERO. Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del **Juicio de referencia**, al expediente duplicado para que obre como corresponda, haciendo constar que compareció la ciudadana **Aida Iveth Cerón Murillo**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza", como Tercero Interesado.-----

CUARTO. Ahora bien de conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, dése aviso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx de la interposición del escrito de Tercero en cita y remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación original relativa al escrito de presentación de Tercero Interesado y sus anexos, para los trámites legales correspondientes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/JIN/2/2018.

Campeche, por ante mí, el **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General
de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (7 de septiembre de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actuarial
este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE